



DECRETO N° 318 /

TEMUCO, **27 FEB. 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 25.02.2019; presentada por ESPINOZA BREVIS XIMENA ALEJANDRA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ESPINOZA BREVIS XIMENA ALEJANDRA
R.U.T. : 13.518.726-7
Dirección Particular : GERONIMO DE ALDERETE N° 01105

PATENTE

ROL : **9-4470**
Código : 477.399
Actividad Económica : BAZAR Y PAQUETERIA
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : MANUEL GANDARILLAS N° 275
A la dirección comercial : GERONIMO DE ALDERETE N° 01105
Rol Avalúo : 999-5
Fecha de Solicitud : 25.02.2019
Traslado N° : 14
Fecha : 25.02.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1608919